

8 de junio 2018

EY TAX Flash

# Nuevo sistema Impuesto Sobre Nómina en CDMX y pago del impuesto a partir de junio



A partir del mes de junio, la declaración del impuesto sobre nóminas se hará mediante el nuevo Sistema de Administración de Contribuciones (SAC) utilizando la *e.firma* emitida por el SAT. Este sistema se encuentra dentro del portal de la Secretaría de Finanzas de la CDMX, que podrán consultar a través de [esta liga](#).

El SAC realizará el cálculo del impuesto a pagar y proporcionará el formato de "Declaración para el pago del Impuesto sobre Nóminas" y el "Formato Múltiple de Pago a la Tesorería" que contiene la Línea de Captura para el pago correspondiente.

Adicional a lo anterior, con este sistema los contribuyentes podrán llevar el control de las declaraciones generadas y presentadas con la finalidad de verificar el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

Asimismo, a través de este sistema también se podrán realizar otro tipo de trámites como inscripción, baja o modificación al padrón en línea.

Lo anterior, en términos del [Acuerdo](#) por el que se modifican las reglas de carácter general para la gestión de trámites a través de medios electrónicos ante la Secretaría de Finanzas de la CDMX, publicado en la Gaceta Oficial el 25 de abril de 2018, la cual entró en vigor a partir del 26 de ese mismo mes y año.

Para mayor información sobre este comunicado, por favor contactar a los siguientes profesionales:

**Carlos de la Fuente**

carlos.de-la-fuente@mx.ey.com

**Norma Robles**

norma.robles@mx.ey.com

**Cecilia Ruiz**

cecilia.ruiz-rocha@mx.ey.com

**Claudia Noriega**

claudia.noriega@mx.ey.com

**EY**

Aseguramiento | Asesoría | Fiscal | Transacciones

**Acerca de los Servicios Fiscales de EY**

Su negocio solo alcanzará su verdadero potencial si lo construye sobre sólidos cimientos y lo acrecienta de manera sostenible. En EY creemos que cumplir con sus obligaciones fiscales de manera responsable y proactiva puede marcar una diferencia fundamental. Por lo tanto, nuestros 45 mil talentosos profesionales de impuestos, en más de 150 países, le ofrecen conocimiento técnico, experiencia en negocios, metodologías congruentes y un firme compromiso de brindar un servicio de calidad, en el lugar del mundo donde se encuentre y sin importar el servicio fiscal que necesite. Así es como EY marca la diferencia.

Para mayor información visite [www.ey.com/mx](http://www.ey.com/mx)

© 2018 Mancera, S.C. Integrante de EY Global Derechos reservados

EY se refiere a la organización global de firmas miembro conocida como EY Global Limited, en la que cada una de ellas actúa como una entidad legal separada. EY Global Limited no provee servicios a clientes.

Este boletín ha sido preparado cuidadosamente por los profesionales de EY, contiene comentarios de carácter general sobre la aplicación de las normas fiscales, sin que en ningún momento, deba considerarse como asesoría profesional sobre el caso concreto. Por tal motivo, no se recomienda tomar medidas basadas en dicha información sin que exista la debida asesoría profesional previa. Asimismo, aunque procuramos brindarle información veraz y oportuna, no garantizamos que la contenida en este documento sea vigente y correcta al momento que se reciba o consulte, o que continuará siendo válida en el futuro; por lo que EY no se responsabiliza de eventuales errores o inexactitudes que este documento pudiera contener. Derechos reservados en trámite.